

DICON/DAF/DTT/P.21R./nda

PUENTE ALTO,

13 OCT 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° **1638** /VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) La petición presentada, I.O.P. 1649612, de fecha 15-09-2015, en donde solicita devolución de dinero por duplicidad de cobro, P.P.U. FBFD94-9.
- 2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

DEVUÉLVASE: Al Sr(a).LUIS ALBERTO MONSALVES CONCHA, Rut N° 12.735.586-K, la cantidad de \$115.600.- (Ciento quince mil seiscientos pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

